

26 OCT. 2015
ANGOL,
1831
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 407, de fecha 14 de Octubre de 2015, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mantención Mecánica de los 40.000 km. a vehículo Peugeot Bóxer Furgón L1H1.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letras e), a **Automotriz Portillo Sur Limitada, R.U.T. 76.296.863-0**, lo anterior en virtud de que el vehículo se encuentra dentro del periodo de Garantía del fabricante por lo que la mantención debe efectuarse con el representante de la marca.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-002-000-000, Mantención y Reparación de Vehículos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 588.900.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)